ITEM	**1**
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	72101509
Nombre Comercial del Producto	Extintor tipo A de 2,5 GL de agua a presión en acero inoxidable con manguera.
Imagen de referencia	
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Decreto 1072 de 2015. / Resolución 0312 de 2019. / NTC 2885 vigente. / NTC 3808 vigente. / NFPA 10 vigente. / Manuales del fabricante. / Demás normas técnicas aplicables.
	1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Extintor portátil para fuegos Clase A, de 2,5 galones de capacidad, presurizado, fabricado en acero inoxidable, equipado con válvula, manómetro, manguera de descarga, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.
	2. ACTIVIDADES MÍNIMAS A REALIZAR El contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades:
	2.1. Inspección Inicial •Verificación del estado general del cilindro. •Inspección visual interna y externa. •Verificación de corrosión, golpes, fisuras, deformaciones o daños mecánicos. •Verificación de la placa de identificación. •Revisión de fecha de fabricación y pruebas hidrostáticas anteriores. •Verificación de capacidad nominal.
	2.2. Despresurización y Desarme •Descarga controlada de la presión interna. •Desarme completo del conjunto de válvula. •Retiro de manguera y accesorios.
	2.3. Limpieza •Limpieza interna del cilindro. •Eliminación de sedimentos, residuos y material contaminante. •Limpieza externa del cilindro. •Limpieza de válvulas y accesorios.
	2.4. Inspección de Componentes Revisión detallada de: •Válvula de accionamiento. •Tubo sifón. •Empaques y sellos. •Manómetro. •Manguera. •Boquilla de descarga. •Roscas internas y externas. •Asa de transporte. Se reemplazarán los elementos defectuosos o deteriorados.
	3. RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR La recarga deberá realizarse con: Agente extintor •Agua limpia tratada. •Libre de impurezas. •Libre de sedimentos. •Libre de materiales corrosivos. Cantidad •2,5 galones (9,46 litros aproximadamente). Presurización •Con aire seco o nitrógeno según especificaciones del fabricante. Presión •Conforme a la presión de operación indicada por el fabricante del equipo.

Requisitos Específicos (Detalladamente)	
	4. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Después de la recarga se deberá verificar: •Hermeticidad del sistema. •Ausencia de fugas. •Funcionamiento de válvulas. •Correcta lectura del manómetro. •Correcta operación de la manguera. •Estado del seguro y pasador.
	5. PRUEBA HIDROSTÁTICA Cuando la normatividad o la fecha del equipo lo exijan, se deberá realizar: •Prueba hidrostática certificada. •Marcación del cilindro. •Registro del resultado. •Certificado individual. No se aceptarán cilindros que no superen satisfactoriamente la prueba.
	6. REPUESTOS El contratista deberá reemplazar, cuando sea necesario: •Empaques. •O-rings. •Pasadores. •Sellos de seguridad. •Mangueras deterioradas. •Manómetros defectuosos. •Válvulas defectuosas. Los repuestos deberán ser nuevos y compatibles con el equipo.
	7. IDENTIFICACIÓN Y ROTULADO Cada extintor deberá entregarse con: •Etiqueta de mantenimiento. •Fecha de recarga. •Fecha de vencimiento. •Nombre de la empresa que realizó el servicio. •Nombre del técnico responsable. •Número de control o consecutivo. •Sello de seguridad inviolable.
	8. CERTIFICADOS Por cada extintor intervenido se deberá entregar: •Certificado de mantenimiento. •Certificado de recarga. •Certificado de prueba hidrostática (cuando aplique). •Registro de repuestos cambiados. •Informe técnico de hallazgos.
	9. GARANTÍA La recarga y mantenimiento deberán contar con garantía mínima de doce (12) meses, siempre que el equipo permanezca en condiciones normales de almacenamiento y uso.
	10. Empaque Los extintores intervenidos deberán entregarse: •Completamente armados y listos para su uso. •Con sello de seguridad inviolable instalado. •Protegidos contra golpes, humedad y contaminación durante el transporte. •Con sus respectivos soportes, mangueras, boquillas y accesorios debidamente asegurados. •En condiciones que garanticen la conservación de la presión y del agente extintor hasta su instalación final.
	11. Rotulado Cada extintor deberá portar de manera visible, legible e indeleble una etiqueta o marbete que contenga como mínimo la siguiente información: •Nombre o razón social de la empresa que realizó el mantenimiento y recarga. •NIT de la empresa prestadora del servicio. •Número de identificación o consecutivo del extintor. •Tipo de agente extintor. •Capacidad nominal del extintor (2,5 galones). •Fecha de mantenimiento y recarga. •Fecha de vencimiento o próximo mantenimiento. •Nombre o identificación del técnico responsable. •Presión de operación verificada. •Resultado de la inspección técnica. •Fecha de la última prueba hidrostática y fecha de la próxima prueba, cuando aplique.

	12. Sello de Seguridad El extintor deberá contar con: •Pasador de seguridad. •Sello plástico de inviolabilidad. •Indicador visual que permita evidenciar cualquier manipulación posterior a la recarga.
	13. Marcación La marcación deberá cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 2885 y NFPA 10, garantizando que la información permanezca visible durante toda la vigencia del mantenimiento realizado.
Unidad de medida	X Unidad 2,5 GL

ITEM	**2**
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	72101509
Nombre Comercial del Producto	Extintor tipo **K 1,6 GL** con Manguera
Imagen de referencia	
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	•Decreto 1072 de 2015. •Resolución 0312 de 2019. •NTC 2885 vigente. •NTC 3808 vigente. •NFPA 10 vigente. •Recomendaciones del fabricante. •Demás normas técnicas y de seguridad aplicables.
	1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Extintor portátil Tipo K de 1,6 galones, presurizado, con agente químico húmedo a base de acetato de potasio, equipado con manguera de descarga, destinado al control de incendios originados en aceites y grasas de cocina (Clase K), conforme a NFPA 10 y NTC aplicables.
	2. Inspección Técnica El contratista deberá realizar inspección visual y funcional del extintor verificando: •Estado general del cilindro. •Ausencia de corrosión, abolladuras, fisuras o deformaciones. •Estado de la pintura y rotulado. •Legibilidad de la información del fabricante. •Estado de la válvula de accionamiento. •Estado del manómetro. •Estado del tubo sifón. •Estado de la manguera y boquilla de descarga. •Estado del pasador y sello de seguridad. •Condiciones generales de operatividad.
	3. Mantenimiento El mantenimiento deberá incluir como mínimo: •Despresurización segura del equipo. •Desarme completo de la válvula. •Limpieza interna y externa del cilindro. •Limpieza y revisión de la válvula. •Limpieza del tubo sifón. •Limpieza de la manguera y boquilla. •Revisión y reemplazo de empaques, o-rings y sellos defectuosos. •Lubricación de componentes cuando aplique. •Reensamble del equipo conforme a las especificaciones del fabricante.
	4. Recarga La recarga deberá realizarse utilizando: •Agente extintor químico húmedo a base de acetato de potasio o el agente especificado por el fabricante. •Producto nuevo, certificado y libre de contaminantes. •Cantidad exacta correspondiente a la capacidad nominal de 1,6 galones. La recarga deberá garantizar la capacidad de extinción para fuegos Clase K.
	5. Presurización El extintor deberá ser presurizado: •Conforme a la presión de operación establecida por el fabricante. •Utilizando aire seco o nitrógeno industrial según especificaciones técnicas. •Verificando ausencia de fugas y correcto funcionamiento del sistema.

Requisitos Específicos (Detalladamente)	
	6. Pruebas de Funcionamiento Posterior a la recarga se deberá realizar: •Prueba de hermeticidad. •Verificación de presión. •Verificación del sistema de descarga. •Verificación del funcionamiento de válvulas. •Verificación de la manguera y boquilla. •Confirmación de operatividad total del equipo.
	7. Repuestos Cuando sea necesario, el contratista deberá reemplazar: •Empaques. •O-rings. •Sellos. •Pasadores. •Mangueras. •Boquillas. •Válvulas. •Manómetros. Los repuestos deberán ser nuevos, compatibles y aptos para el modelo intervenido.
	8. Prueba Hidrostática Cuando la fecha de fabricación, la normatividad vigente o las condiciones del equipo lo exijan, se deberá realizar: •Prueba hidrostática certificada. •Inspección posterior a la prueba. •Marcación correspondiente del cilindro. •Expedición del certificado respectivo.
	9. Certificación Por cada extintor intervenido el contratista deberá entregar: •Certificado de mantenimiento. •Certificado de recarga. •Certificado de prueba hidrostática cuando aplique. •Informe técnico de inspección. •Relación de repuestos reemplazados.
	10. Empaque Los extintores deberán entregarse: •Completamente armados. •Presurizados. •Con manguera instalada. •Con pasador de seguridad. •Con sello de inviolabilidad. •En condiciones óptimas para su uso inmediato.
	11. Rotulado Cada extintor deberá contar con una etiqueta visible y permanente que contenga como mínimo: •Nombre o razón social de la empresa prestadora del servicio. •NIT de la empresa. •Número de identificación del extintor. •Tipo de extintor: Clase K. •Agente extintor utilizado. •Capacidad nominal: 1,6 galones. •Fecha de mantenimiento y recarga. •Fecha del próximo mantenimiento. •Nombre o identificación del técnico responsable. •Resultado de la inspección. •Fecha de la última prueba hidrostática y próxima prueba cuando aplique.
	12. Sello de Seguridad Cada extintor deberá entregarse con: •Pasador de seguridad correctamente instalado. •Sello plástico de inviolabilidad. •Dispositivo que evidencie cualquier manipulación posterior al mantenimiento o recarga.
	13. Marcación La marcación deberá cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 2885, NFPA 10 y demás normas técnicas aplicables, garantizando: •Identificación permanente del equipo. •Instrucciones básicas de uso. •Clasificación del fuego para el cual está diseñado. •Advertencias de seguridad. •Información del fabricante y del prestador del servicio.

	14. Garantía El contratista deberá otorgar garantía mínima de doce (12) meses sobre: •Recarga efectuada. •Presurización. •Repuestos instalados. •Mano de obra ejecutada.
Unidad de medida	X Unidad 1,6 GL

ITEM	**3**
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	72101509
Nombre Comercial del Producto	Extintor BC de polvo seco 5 LB
Imagen de referencia	
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	•Decreto 1072 de 2015. •Resolución 0312 de 2019. •NTC 2885 vigente. •NTC 3808 vigente. •NFPA 10 vigente. •Recomendaciones técnicas del fabricante. •Demás normas técnicas nacionales e internacionales aplicables al mantenimiento, recarga y certificación de extintores portátiles contra incendio.
	1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Extintor portátil multipropósito para fuegos Clase B y C, con capacidad de 5 libras de Polvo Químico Seco (PQS), cilindro metálico presurizado, equipado con válvula de accionamiento, manómetro, manguera o boquilla de descarga, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.
	2. INSPECCIÓN TÉCNICA El contratista deberá realizar inspección completa del equipo verificando como mínimo: •Estado físico general del cilindro. •Ausencia de corrosión interna y externa. •Ausencia de golpes, abolladuras, fisuras o deformaciones. •Estado de la pintura. •Legibilidad de las instrucciones de uso. •Estado de la etiqueta de identificación. •Estado del soporte de fijación. •Estado de la válvula de descarga. •Estado del manómetro. •Estado del tubo sifón. •Estado de la manguera y boquilla. •Estado de roscas y conexiones. •Estado del pasador de seguridad. •Estado del sello de seguridad. •Fecha de fabricación. •Fecha de la última prueba hidrostática.
	3. MANTENIMIENTO El mantenimiento deberá incluir:
	3.1. Despresurización •Descarga controlada de la presión residual. •Verificación de presión remanente.
	3.2. Desarme •Desmontaje completo de válvula. •Retiro de manguera o boquilla. •Retiro de accesorios.
	3.3. Limpieza •Limpieza interna del cilindro. •Eliminación de residuos de polvo químico seco. •Limpieza externa del cilindro. •Limpieza de válvulas y accesorios. •Limpieza del tubo sifón.
	3.4. Inspección Interna Verificación de: •Corrosión. •Humedad. •Contaminación. •Deterioro estructural. •Obstrucciones.

Requisitos Específicos (Detalladamente)	3.5. Reensamble •Instalación de componentes revisados. •Ajuste y torque adecuado de conexiones.
	4. RECARGA La recarga deberá efectuarse utilizando: •Polvo Químico Seco BC certificado. •Agente extintor nuevo. •Producto libre de humedad. •Producto libre de contaminantes. La cantidad cargada deberá corresponder exactamente a: •5 libras (2,27 kg aproximadamente). No se aceptarán mezclas, reutilización de material descargado ni agentes vencidos.
	5. PRESURIZACIÓN El equipo deberá ser presurizado: •Conforme a las especificaciones del fabricante. •Utilizando nitrógeno seco o aire seco industrial. •Garantizando la presión de operación indicada en el manómetro. Se deberá verificar: •Hermeticidad. •Ausencia de fugas. •Funcionamiento adecuado del sistema.
	6. REPUESTOS Cuando sea necesario deberán reemplazarse: •Empaques. •O-rings. •Sellos. •Pasadores. •Mangueras. •Boquillas. •Válvulas. •Tubos sifón. •Manómetros. Los repuestos deberán ser nuevos, compatibles y certificados.
	7. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Posterior al mantenimiento y recarga deberá verificarse: •Presión de operación. •Estado del manómetro. •Correcta instalación de la válvula. •Funcionamiento del sistema de descarga. •Ausencia de fugas. •Operatividad general del equipo.
	8. PRUEBA HIDROSTÁTICA Cuando corresponda según la NFPA 10, NTC aplicables o fecha de fabricación, se deberá realizar: •Prueba hidrostática certificada. •Inspección posterior. •Marcación permanente del cilindro. •Registro documental de resultados. Se deberá entregar: •Certificado de prueba hidrostática. •Fecha de realización. •Fecha de la próxima prueba.
	9. CERTIFICADOS Por cada extintor intervenido se deberá entregar: •Certificado de mantenimiento. •Certificado de recarga. •Certificado de prueba hidrostática cuando aplique. •Relación de repuestos reemplazados. •Informe técnico de inspección. •Concepto de aptitud para el servicio.

	10. EMPAQUE Los extintores deberán entregarse: •Completamente ensamblados. •Con presión operativa normal. •Con pasador de seguridad. •Con sello de inviolabilidad. •Con manguera correctamente instalada. •En condiciones óptimas para uso inmediato. •Libres de fugas o defectos visibles.
	11. ROTULADO Cada extintor deberá portar una etiqueta visible, resistente e indeleble que contenga como mínimo: •Nombre o razón social de la empresa que realizó el servicio. •NIT de la empresa prestadora. •Número de identificación del equipo. •Tipo de extintor: BC. •Agente extintor utilizado: Polvo Químico Seco BC. •Capacidad nominal: 5 libras. •Fecha de mantenimiento. •Fecha de recarga. •Fecha del próximo mantenimiento. •Nombre o identificación del técnico responsable. •Resultado de la inspección. •Fecha de la última prueba hidrostática. •Fecha de la próxima prueba hidrostática cuando aplique.
	12. GARANTÍA El contratista deberá otorgar garantía mínima de doce (12) meses sobre: •Calidad de la recarga. •Presurización. •Repuestos instalados. •Mano de obra ejecutada. •Funcionamiento normal del equipo.
Unidad de medida	X Unidad 5 LB

ITEM	**4**
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	72101509
Nombre Comercial del Producto	Extintor BC de polvo seco 10 LB
Imagen de referencia	
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	•Ley 1562 de 2012. •Decreto 1072 de 2015. •Resolución 0312 de 2019. •NTC 2885 vigente. •NTC 3808 vigente. •NFPA 10 vigente. •Recomendaciones técnicas del fabricante. •Demás normas nacionales e internacionales aplicables para mantenimiento, recarga y certificación de extintores portátiles contra incendio.
	1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Extintor portátil para fuegos Clase B y C, con capacidad nominal de 10 libras (4,54 kg) de Polvo Químico Seco (PQS), cilindro metálico presurizado, equipado con válvula de accionamiento, manómetro, manguera de descarga, tubo sifón, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.
	2. INSPECCIÓN TÉCNICA El contratista deberá realizar una inspección técnica integral verificando como mínimo: •Estado general del cilindro. •Ausencia de corrosión interna y externa. •Ausencia de abolladuras, fisuras, deformaciones o daños mecánicos. •Estado de la pintura y recubrimientos. •Legibilidad de etiquetas e instrucciones de uso. •Estado de la placa de identificación. •Estado de la válvula de accionamiento. •Estado del manómetro. •Estado del tubo sifón. •Estado de la manguera y boquilla de descarga. •Estado de conexiones y roscas. •Estado del pasador de seguridad. •Estado del sello de seguridad. •Fecha de fabricación. •Fecha de la última prueba hidrostática. •Condiciones generales de operatividad.
	3. MANTENIMIENTO El mantenimiento deberá comprender:
	3.1. Despresurización •Descarga controlada de la presión residual. •Verificación de presión interna.
	3.2. Desarme •Desmontaje completo de la válvula. •Retiro de la manguera. •Retiro de accesorios y componentes internos.
	3.3. Limpieza •Limpieza interna del cilindro. •Eliminación de residuos de agente extintor. •Limpieza externa del cilindro. •Limpieza de válvulas y componentes. •Limpieza del tubo sifón. •Limpieza de la manguera y boquilla.

Requisitos Específicos (Detalladamente)	3.4. Inspección Interna Verificación de: •Corrosión. •Humedad. •Sedimentos. •Obstrucciones. •Deterioro estructural.
	3.5. Reensamble •Ensamble completo del equipo. •Ajuste y verificación de conexiones. •Verificación de hermeticidad.
	4. RECARGA La recarga deberá realizarse utilizando: •Polvo Químico Seco BC certificado. •Agente extintor nuevo. •Material libre de humedad. •Producto libre de contaminantes. Cantidad de carga: •10 libras (4,54 kg aproximadamente). No se permitirá: •Reutilización del agente descargado. •Mezcla de agentes extintores. •Utilización de productos vencidos o contaminados.
	5. PRESURIZACIÓN La presurización deberá realizarse: •Conforme a las especificaciones del fabricante. •Utilizando nitrógeno seco o aire seco industrial. •Verificando la presión operativa indicada para el equipo. Se deberá garantizar: •Ausencia de fugas. •Correcta lectura del manómetro. •Operatividad segura del extintor.
	6. REPUESTOS Cuando se requiera, deberán reemplazarse: •Empaques. •O-rings. •Sellos. •Pasadores. •Mangueras. •Boquillas. •Válvulas. •Tubos sifón. •Manómetros. •Componentes deteriorados por uso o desgaste. Todos los repuestos deberán ser: •Nuevos. •Compatibles con el equipo. •Aptos para servicio contra incendios.
	7. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Posteriormente a la recarga y mantenimiento se deberá verificar: •Presión de operación. •Funcionamiento del manómetro. •Hermeticidad del sistema. •Correcto funcionamiento de la válvula. •Estado de la manguera y boquilla. •Ausencia de fugas. •Operatividad general del extintor.

	8. PRUEBA HIDROSTÁTICA Cuando corresponda conforme a la NFPA 10, NTC aplicables o fecha de fabricación, se deberá realizar: •Prueba hidrostática certificada. •Inspección posterior al ensayo. •Marcación permanente del cilindro. •Registro documental del resultado. El contratista deberá entregar: •Certificado de prueba hidrostática. •Fecha de ejecución. •Resultado obtenido. •Fecha de la próxima prueba.
	9. CERTIFICADOS Por cada extintor intervenido se deberá entregar: •Certificado de mantenimiento. •Certificado de recarga. •Certificado de prueba hidrostática cuando aplique. •Relación de repuestos reemplazados. •Informe técnico de inspección. •Concepto de aptitud para el servicio.
	10. EMPAQUE Los extintores deberán entregarse: •Totalmente ensamblados. •Presurizados. •Con manguera instalada. •Con pasador de seguridad. •Con sello de inviolabilidad. •Libres de fugas. •En condiciones óptimas para uso inmediato.
	11. ROTULADO Cada extintor deberá portar una etiqueta visible, legible e indeleble que contenga como mínimo: •Nombre o razón social de la empresa que realizó el mantenimiento. •NIT de la empresa prestadora del servicio. •Número de identificación o consecutivo del extintor. •Tipo de extintor: BC. •Agente extintor utilizado: Polvo Químico Seco BC. •Capacidad nominal: 10 libras. •Fecha de mantenimiento. •Fecha de recarga. •Fecha del próximo mantenimiento. •Nombre o código del técnico responsable. •Resultado de la inspección. •Fecha de la última prueba hidrostática. •Fecha de la próxima prueba hidrostática cuando aplique.
	12. GARANTÍA El contratista deberá otorgar garantía mínima de doce (12) meses sobre: •Calidad del agente extintor suministrado. •Presurización efectuada. •Repuestos instalados. •Mano de obra ejecutada. •Funcionamiento normal del equipo.
Unidad de medida	X Unidad 10 LB

ITEM	**5**
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	72101509
Nombre Comercial del Producto	Extintor BC de polvo seco 20 LB
Imagen de referencia	
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	•Ley 1562 de 2012. •Decreto 1072 de 2015. •Resolución 0312 de 2019. •NTC 2885 vigente. •NTC 3808 vigente. •NFPA 10 vigente. •Recomendaciones técnicas del fabricante. •Demás normas nacionales e internacionales aplicables al mantenimiento, recarga, inspección y certificación de extintores portátiles contra incendio.
	1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Extintor portátil para la atención de incendios Clase B y Clase C, con capacidad nominal de 20 libras (9,07 kg) de Polvo Químico Seco (PQS) tipo BC, cilindro metálico presurizado, equipado con válvula de accionamiento, manómetro, manguera de descarga, tubo sifón, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.
	2. INSPECCIÓN TÉCNICA El contratista deberá efectuar inspección técnica integral verificando como mínimo: •Estado general del cilindro. •Ausencia de corrosión interna y externa. •Ausencia de fisuras, abolladuras, deformaciones o daños mecánicos. •Estado de pintura y protección superficial. •Legibilidad de instrucciones de uso y marcaciones. •Estado de la placa de identificación. •Estado del manómetro. •Estado de la válvula de accionamiento. •Estado de la manguera de descarga. •Estado de la boquilla. •Estado del tubo sifón. •Estado de conexiones y roscas. •Estado del pasador de seguridad. •Estado del sello de seguridad. •Fecha de fabricación. •Fecha de la última prueba hidrostática. •Condiciones generales de funcionamiento.
	3. MANTENIMIENTO El mantenimiento deberá incluir como mínimo:
	3.1. Despresurización •Descarga controlada de la presión residual. •Verificación de presión remanente.
	3.2 Desarme •Desmontaje completo de válvula. •Retiro de manguera y accesorios. •Retiro del tubo sifón para inspección.
	3.3 Limpieza •Limpieza interna del cilindro. •Eliminación de residuos de polvo químico seco. •Limpieza externa del cilindro. •Limpieza de válvula, manguera y boquilla. •Limpieza del tubo sifón.

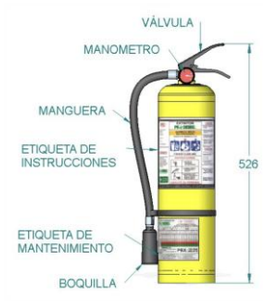
Requisitos Específicos (Detalladamente)	3.4 Inspección Interna Verificación de: •Corrosión. •Humedad. •Sedimentos. •Obstrucciones. •Deterioro estructural.
	3.5 Reensamble •Instalación y ajuste de componentes. •Verificación de hermeticidad. •Ajuste conforme a especificaciones del fabricante.
	4. RECARGA La recarga deberá efectuarse utilizando: •Polvo Químico Seco BC certificado. •Agente extintor nuevo y sin uso. •Producto libre de humedad. •Producto libre de contaminantes. Cantidad de carga: •20 libras (9,07 kg aproximadamente). No se aceptará: •Reutilización del agente descargado. •Mezcla de agentes extintores. •Material vencido o contaminado.
	5. PRESURIZACIÓN La presurización deberá realizarse: •Conforme a las especificaciones del fabricante. •Utilizando nitrógeno seco o aire seco industrial. •Verificando la presión de operación indicada para el equipo. Se deberá garantizar: •Hermeticidad total. •Ausencia de fugas. •Correcto funcionamiento del manómetro. •Operatividad segura del extintor.
	6. REPUESTOS Cuando sea necesario, deberán reemplazarse: •Empaques. •O-rings. •Sellos. •Pasadores. •Válvulas. •Mangueras. •Boquillas. •Tubos sifón. •Manómetros. •Componentes deteriorados o defectuosos. Todos los repuestos deberán ser: •Nuevos. •Compatibles con el equipo. •Aptos para uso en sistemas de protección contra incendios.
	7. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Una vez finalizado el mantenimiento y la recarga, se deberá verificar: •Presión de operación. •Funcionamiento del manómetro. •Hermeticidad del sistema. •Funcionamiento de la válvula de descarga. •Estado de la manguera. •Estado de la boquilla. •Ausencia de fugas. •Condiciones generales de operatividad.

	8. PRUEBA HIDROSTÁTICA Cuando corresponda según la NFPA 10, NTC aplicables o fecha de fabricación, se deberá realizar: •Prueba hidrostática certificada. •Inspección posterior al ensayo. •Marcación permanente del cilindro. •Registro documental de resultados. El contratista deberá entregar: •Certificado de prueba hidrostática. •Fecha de realización. •Resultado obtenido. •Fecha de la próxima prueba. No se aceptarán cilindros que no superen satisfactoriamente la prueba.
	9. CERTIFICADOS Por cada extintor intervenido se deberá entregar: •Certificado de mantenimiento. •Certificado de recarga. •Certificado de prueba hidrostática cuando aplique. •Relación de repuestos reemplazados. •Informe técnico de inspección. •Concepto de conformidad y aptitud para el servicio.
	10. EMPAQUE Los extintores deberán entregarse: •Completamente ensamblados. •Presurizados y operativos. •Con manguera instalada. •Con pasador de seguridad. •Con sello de inviolabilidad. •Libres de fugas. •En condiciones óptimas para uso inmediato. •Protegidos durante el transporte para evitar daños mecánicos.
	11. ROTULADO Cada extintor deberá portar una etiqueta visible, resistente e indeleble que contenga como mínimo: •Nombre o razón social de la empresa que realizó el servicio. •NIT de la empresa prestadora del servicio. •Número de identificación o consecutivo del extintor. •Tipo de extintor: BC. •Agente extintor utilizado: Polvo Químico Seco BC. •Capacidad nominal: 20 libras. •Fecha de mantenimiento. •Fecha de recarga. •Fecha del próximo mantenimiento. •Nombre o identificación del técnico responsable. •Resultado de la inspección técnica. •Fecha de la última prueba hidrostática. •Fecha de la próxima prueba hidrostática cuando aplique.
	12. GARANTÍA El contratista deberá otorgar garantía mínima de doce (12) meses sobre: •Calidad del agente extintor suministrado. •Presurización realizada. •Repuestos instalados. •Mano de obra ejecutada. •Funcionamiento normal del equipo.
	13. ENTREGABLES El contratista deberá entregar: •Extintor recargado y certificado. •Etiqueta de mantenimiento instalada. •Sello de seguridad instalado. •Certificado individual de mantenimiento y recarga. •Certificado de prueba hidrostática cuando aplique. •Informe consolidado de los equipos intervenidos. •Inventario actualizado de los extintores objeto del servicio.
Unidad de medida	X Unidad 20 LB

ITEM	**6**
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	72101509
Nombre Comercial del Producto	Extintor multipropósito ABC 5 LB con Manguera
Imagen de referencia	
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	•Ley 1562 de 2012. •Decreto 1072 de 2015. •Resolución 0312 de 2019. •NTC 2885 vigente. •NTC 3808 vigente. •NFPA 10 vigente. •Recomendaciones técnicas del fabricante. •Demás normas nacionales e internacionales aplicables al mantenimiento, recarga y certificación de extintores portátiles contra incendio.
	1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Extintor portátil multipropósito para la atención de incendios Clase A, B y C, con capacidad nominal de 5 libras (2,27 kg) de Polvo Químico Seco Multipropósito ABC a base de fosfato monoamónico, cilindro metálico presurizado, equipado con válvula de accionamiento, manómetro, manguera de descarga, tubo sifón, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.
	2. INSPECCIÓN TÉCNICA El contratista deberá realizar inspección técnica integral verificando como mínimo: •Estado físico general del cilindro. •Ausencia de corrosión interna y externa. •Ausencia de fisuras, abolladuras, deformaciones o daños mecánicos. •Estado de la pintura y protección superficial. •Legibilidad de instrucciones de uso y etiquetas. •Estado de la placa de identificación. •Estado del manómetro. •Estado de la válvula de accionamiento. •Estado de la manguera y boquilla de descarga. •Estado del tubo sifón. •Estado de roscas y conexiones. •Estado del pasador de seguridad. •Estado del sello de seguridad. •Fecha de fabricación. •Fecha de la última prueba hidrostática. •Condiciones generales de operatividad.
	3. MANTENIMIENTO El mantenimiento deberá comprender como mínimo:
	3.1 Despresurización •Descarga controlada de la presión residual. •Verificación de presión remanente.
	3.2 Desarme •Desmontaje completo de la válvula. •Retiro de la manguera y accesorios. •Retiro del tubo sifón para inspección.
	3.3 Limpieza •Limpieza interna del cilindro. •Eliminación de residuos de agente extintor. •Limpieza externa del cilindro. •Limpieza de válvula, manguera y boquilla. •Limpieza del tubo sifón.

Requisitos Específicos (Detallada mente)	3.4 Inspección Interna Verificación de: •Corrosión. •Humedad. •Sedimentos. •Obstrucciones. •Deterioro estructural.
	3.5 Reensamble •Ensamble completo del equipo. •Ajuste de componentes. •Verificación de hermeticidad.
	4. RECARGA La recarga deberá efectuarse utilizando: •Polvo Químico Seco Multipropósito ABC certificado. •Fosfato monoamónico conforme a especificaciones técnicas. •Agente extintor nuevo. •Material libre de humedad. •Material libre de contaminantes. Cantidad de carga: •5 libras (2,27 kg aproximadamente). El agente deberá conservar sus propiedades de extinción para fuegos: •Clase A (materiales sólidos combustibles). •Clase B (líquidos inflamables). •Clase C (equipos energizados). No se permitirá: •Reutilización del agente descargado. •Mezcla de agentes extintores. •Uso de material vencido o contaminado.
	5. PRESURIZACIÓN La presurización deberá realizarse: •Conforme a las especificaciones del fabricante. •Utilizando nitrógeno seco o aire seco industrial. •Garantizando la presión operativa indicada por el fabricante. Se deberá verificar: •Ausencia de fugas. •Correcta lectura del manómetro. •Operatividad segura del equipo.
	6. REPUESTOS Cuando sea necesario deberán reemplazarse: •Empaques. •O-rings. •Sellos. •Pasadores. •Mangueras. •Boquillas. •Válvulas. •Tubos sifón. •Manómetros. •Componentes deteriorados o defectuosos. Todos los repuestos deberán ser: •Nuevos. •Compatibles con el equipo. •Aptos para sistemas de protección contra incendios.
	7. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Una vez finalizado el mantenimiento y la recarga, se deberá verificar: •Presión de operación. •Funcionamiento del manómetro. •Hermeticidad del sistema. •Funcionamiento de la válvula de descarga. •Estado de la manguera y boquilla. •Ausencia de fugas. •Operatividad general del extintor.

	8. PRUEBA HIDROSTATICA Cuando corresponda según NFPA 10, NTC aplicables o fecha de fabricación, se deberá realizar: •Prueba hidrostática certificada. •Inspección posterior al ensayo. •Marcación permanente del cilindro. •Registro documental de resultados. El contratista deberá entregar: •Certificado de prueba hidrostática. •Fecha de realización. •Resultado obtenido. •Fecha de la próxima prueba. No se aceptarán cilindros que no superen satisfactoriamente la prueba.
	9. CERTIFICADOS Por cada extintor intervenido se deberá entregar: •Certificado de mantenimiento. •Certificado de recarga. •Certificado de prueba hidrostática cuando aplique. •Relación de repuestos reemplazados. •Informe técnico de inspección. •Concepto de aptitud para el servicio.
	10. EMPAQUE Los extintores deberán entregarse: •Completamente ensamblados. •Presurizados y operativos. •Con manguera instalada. •Con pasador de seguridad. •Con sello de inviolabilidad. •Libres de fugas. •En condiciones óptimas para uso inmediato. •Protegidos durante el transporte para evitar daños mecánicos.
	11. ROTULADO Cada extintor deberá portar una etiqueta visible, legible e indeleble que contenga como mínimo: •Nombre o razón social de la empresa que realizó el servicio. •NIT de la empresa prestadora. •Número de identificación o consecutivo del extintor. •Tipo de extintor: ABC Multipropósito. •Agente extintor utilizado: Polvo Químico Seco ABC. •Capacidad nominal: 5 libras. •Clasificación de fuego: Clase A, B y C. •Fecha de mantenimiento. •Fecha de recarga. •Fecha del próximo mantenimiento. •Nombre o identificación del técnico responsable. •Resultado de la inspección técnica. •Fecha de la última prueba hidrostática. •Fecha de la próxima prueba hidrostática cuando aplique.
	12. GARANTÍA El contratista deberá otorgar garantía mínima de doce (12) meses sobre: •Calidad del agente extintor suministrado. •Presurización efectuada. •Repuestos instalados. •Mano de obra ejecutada. •Funcionamiento normal del equipo.
	13. ENTREGABLES El contratista deberá entregar: •Extintor recargado y certificado. •Etiqueta de mantenimiento instalada. •Sello de seguridad instalado. •Certificado individual de mantenimiento y recarga. •Certificado de prueba hidrostática cuando aplique. •Informe técnico consolidado. •Inventario actualizado de los equipos intervenidos.
Unidad de medida	X Unidad 5 Lb

ITEM	**7**
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	72101509
Nombre Comercial del Producto	Extintor multipropósito ABC 10 LB con Manguera
Imagen de referencia	
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	•Ley 1562 de 2012. •Decreto 1072 de 2015. •Resolución 0312 de 2019. •NTC 2885 vigente. •NTC 3808 vigente. •NFPA 10 vigente. •Recomendaciones técnicas del fabricante. •Demás normas nacionales e internacionales aplicables al mantenimiento, recarga, inspección y certificación de extintores portátiles contra incendio.
	1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Extintor portátil multipropósito para la atención de incendios Clase A, B y C, con capacidad nominal de 10 libras (4,54 kg) de Polvo Químico Seco Multipropósito ABC a base de fosfato monoamónico, cilindro metálico presurizado, equipado con válvula de accionamiento, manómetro, manguera de descarga, tubo sifón, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.
	2. INSPECCIÓN TÉCNICA El contratista deberá realizar inspección técnica integral verificando como mínimo: •Estado físico general del cilindro. •Ausencia de corrosión interna y externa. •Ausencia de fisuras, abolladuras, deformaciones o daños mecánicos. •Estado de la pintura y protección superficial. •Legibilidad de las instrucciones de uso y señalización. •Estado de la placa de identificación. •Estado del manómetro. •Estado de la válvula de accionamiento. •Estado de la manguera y boquilla de descarga. •Estado del tubo sifón. •Estado de las roscas y conexiones. •Estado del pasador de seguridad. •Estado del sello de seguridad. •Fecha de fabricación. •Fecha de la última prueba hidrostática. •Condiciones generales de operatividad.
	3. MANTENIMIENTO El mantenimiento deberá comprender como mínimo:
	3.1 Despresurización •Descarga controlada de la presión residual. •Verificación de presión remanente.
	3.2 Desarme •Desmontaje completo de la válvula. •Retiro de la manguera y accesorios. •Retiro del tubo sifón para inspección.
	3.3 Limpieza •Limpieza interna del cilindro. •Eliminación total de residuos de agente extintor. •Limpieza externa del cilindro. •Limpieza de válvula, manguera y boquilla. •Limpieza del tubo sifón.

Requisitos Específicos (Detalladamente)	3.4 Inspección Interna Verificación de: •Corrosión. •Humedad. •Sedimentos. •Obstrucciones. •Deterioro estructural.
	3.5 Reensamble •Ensamble completo del equipo. •Ajuste de conexiones. •Verificación de hermeticidad.
	4. RECARGA La recarga deberá efectuarse utilizando: •Polvo Químico Seco Multipropósito ABC certificado. •Fosfato monoamónico de calidad certificada. •Agente extintor nuevo y sin uso. •Producto libre de humedad y contaminantes. Cantidad de carga: •10 libras (4,54 kg aproximadamente). El agente deberá garantizar capacidad de extinción para fuegos: •Clase A: papel, madera, cartón, textiles y materiales sólidos combustibles. •Clase B: líquidos inflamables y combustibles. •Clase C: equipos eléctricos energizados. No se permitirá: •Reutilización del agente descargado. •Mezcla de diferentes agentes extintores. •Uso de material vencido o contaminado.
	5. PRESURIZACIÓN La presurización deberá realizarse: •Conforme a las especificaciones del fabricante. •Utilizando nitrógeno seco o aire seco industrial. •Garantizando la presión operativa establecida para el equipo. Se deberá verificar: •Correcta lectura del manómetro. •Ausencia de fugas. •Operatividad segura del sistema.
	6. REPUESTOS Cuando sea necesario deberán reemplazarse: •Empaques. •O-rings. •Sellos. •Pasadores. •Mangueras. •Boquillas. •Válvulas. •Tubos sifón. •Manómetros. •Componentes deteriorados o defectuosos. Los repuestos deberán ser: •Nuevos. •Compatibles con el modelo intervenido. •Aptos para equipos contra incendio.
	7. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Posterior al mantenimiento y recarga se deberá verificar: •Presión de operación. •Funcionamiento del manómetro. •Hermeticidad del sistema. •Funcionamiento de la válvula de descarga. •Estado de la manguera y boquilla. •Ausencia de fugas. •Operatividad general del extintor.

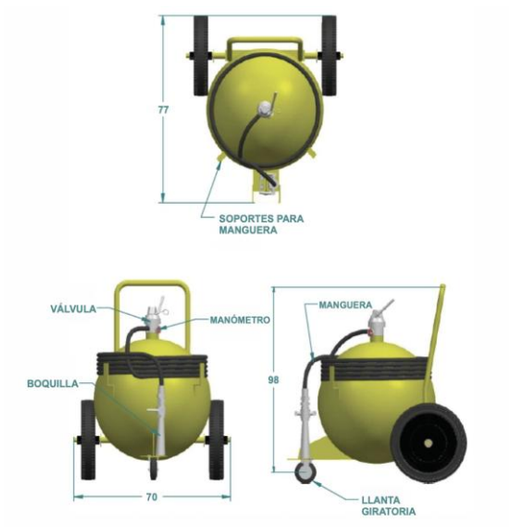
	8. PRUEBA HIDROSTÁTICA Cuando corresponda conforme a NFPA 10, NTC aplicables o fecha de fabricación, se deberá realizar: •Prueba hidrostática certificada. •Inspección posterior al ensayo. •Marcación permanente del cilindro. •Registro documental de resultados. El contratista deberá entregar: •Certificado de prueba hidrostática. •Fecha de ejecución. •Resultado obtenido. •Fecha de la próxima prueba. No se aceptarán cilindros que no superen satisfactoriamente la prueba.
	9. CERTIFICADOS Por cada extintor intervenido se deberá entregar: •Certificado de mantenimiento. •Certificado de recarga. •Certificado de prueba hidrostática cuando aplique. •Relación de repuestos reemplazados. •Informe técnico de inspección. •Concepto técnico de aptitud para el servicio.
	10. EMPAQUE Los extintores deberán entregarse: •Completamente ensamblados. •Presurizados y operativos. •Con manguera instalada. •Con pasador de seguridad. •Con sello de inviolabilidad. •Libres de fugas. •En condiciones óptimas para uso inmediato. •Protegidos contra golpes y daños durante el transporte.
	11. ROTULADO Cada extintor deberá portar una etiqueta visible, legible e indeleble que contenga como mínimo: •Nombre o razón social de la empresa que realizó el servicio. •NIT de la empresa prestadora. •Número de identificación o consecutivo del extintor. •Tipo de extintor: Multipropósito ABC. •Agente extintor utilizado: Polvo Químico Seco ABC. •Capacidad nominal: 10 libras. •Clasificación de fuego: Clase A, B y C. •Fecha de mantenimiento. •Fecha de recarga. •Fecha del próximo mantenimiento. •Nombre o identificación del técnico responsable. •Resultado de la inspección técnica. •Fecha de la última prueba hidrostática. •Fecha de la próxima prueba hidrostática cuando aplique.
	12. GARANTÍA El contratista deberá otorgar garantía mínima de doce (12) meses sobre: •Calidad del agente extintor suministrado. •Presurización efectuada. •Repuestos instalados. •Mano de obra ejecutada. •Funcionamiento normal del equipo.
	13. ENTREGABLES El contratista deberá entregar: •Extintor recargado y certificado. •Etiqueta de mantenimiento instalada. •Sello de seguridad instalado. •Certificado individual de mantenimiento y recarga. •Certificado de prueba hidrostática cuando aplique. •Informe técnico consolidado de los equipos intervenidos. •Inventario actualizado de los extintores objeto del servicio.
Unidad de medida	X Unidad 10Lb

ITEM	**8**
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	72101509
Nombre Comercial del Producto	Extintor multipropósito ABC 20 LB con Manguera
Imagen de referencia	
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	•Ley 1562 de 2012. •Decreto 1072 de 2015. •Resolución 0312 de 2019. •NTC 2885 vigente. •NTC 3808 vigente. •NFPA 10 vigente. •Recomendaciones técnicas del fabricante. •Demás normas nacionales e internacionales aplicables al mantenimiento, inspección, recarga y certificación de extintores portátiles contra incendio.
	1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Extintor portátil multipropósito para la atención de incendios Clase A, B y C, con capacidad nominal de 20 libras (9,07 kg) de Polvo Químico Seco Multipropósito ABC a base de fosfato monoamónico, cilindro metálico presurizado, equipado con válvula de accionamiento, manómetro, manguera de descarga, tubo sifón, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.
	2. INSPECCIÓN TÉCNICA El contratista deberá realizar inspección técnica integral verificando como mínimo: •Estado físico general del cilindro. •Ausencia de corrosión interna y externa. •Ausencia de fisuras, abolladuras, deformaciones o daños mecánicos. •Estado de la pintura y recubrimiento protector. •Legibilidad de instrucciones de uso, pictogramas y etiquetas. •Estado de la placa de identificación. •Estado del manómetro. •Estado de la válvula de accionamiento. •Estado de la manguera y boquilla de descarga. •Estado del tubo sifón. •Estado de conexiones, uniones y roscas. •Estado del pasador de seguridad. •Estado del sello de seguridad. •Fecha de fabricación. •Fecha de la última prueba hidrostática. •Condiciones generales de funcionamiento.
	3. MANTENIMIENTO El mantenimiento deberá incluir como mínimo:
	3.1 Despresurización •Descarga controlada de la presión residual. •Verificación de presión remanente.
	3.2 Desarme •Desmontaje completo de la válvula. •Retiro de la manguera y accesorios. •Retiro del tubo sifón para inspección.

Requisitos Específicos (Detalladamente)	3.3 Limpieza •Limpieza interna del cilindro. •Eliminación de residuos de agente extintor. •Limpieza externa del cilindro. •Limpieza de válvula, manguera y boquilla. •Limpieza del tubo sifón.
	3.4 Inspección Interna Verificación de: •Corrosión. •Humedad. •Sedimentos. •Obstrucciones. •Deterioro estructural. •Contaminación del agente extintor.
	3.5 Reensamble •Ensamble completo del equipo. •Ajuste de conexiones. •Verificación de hermeticidad. •Ajuste conforme a las especificaciones del fabricante.
	4. RECARGA La recarga deberá efectuarse utilizando: •Polvo Químico Seco Multipropósito ABC certificado. •Fosfato monoamónico de calidad certificada. •Agente extintor nuevo y sin uso. •Material libre de humedad. •Material libre de contaminantes. Cantidad de carga •20 libras (9,07 kg aproximadamente). El agente extintor deberá conservar su capacidad para extinguir incendios: •Clase A: materiales sólidos combustibles como papel, cartón, madera, textiles y plásticos. •Clase B: líquidos inflamables y combustibles. •Clase C: equipos eléctricos energizados. No se permitirá: •Reutilización del agente descargado. •Mezcla de agentes extintores. •Uso de materiales vencidos o contaminados.
	5. PRESURIZACIÓN La presurización deberá realizarse: •Conforme a las especificaciones del fabricante. •Utilizando nitrógeno seco o aire seco industrial. •Garantizando la presión operativa establecida para el equipo. Se deberá verificar: •Correcta lectura del manómetro. •Ausencia de fugas. •Operatividad segura del sistema. •Conservación de la presión nominal de trabajo.
	6. REPUESTOS Cuando sea necesario deberán reemplazarse: •Empaques. •O-rings. •Sellos. •Pasadores. •Válvulas. •Mangueras. •Boquillas. •Tubos sifón. •Manómetros. •Componentes deteriorados por desgaste, corrosión o daño mecánico. Todos los repuestos deberán ser: •Nuevos. •Compatibles con el equipo. •Aptos para sistemas de protección contra incendios. •De calidad equivalente o superior a la especificada por el fabricante.

Requ	
	7. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Posterior al mantenimiento y recarga se deberá verificar: •Presión de operación. •Funcionamiento del manómetro. •Hermeticidad del sistema. •Funcionamiento de la válvula de descarga. •Estado y funcionalidad de la manguera. •Estado de la boquilla. •Ausencia de fugas. •Operatividad general del extintor.
	8. PRUEBA HIDROSTÁTICA Cuando corresponda conforme a la NFPA 10, NTC aplicables o fecha de fabricación, se deberá realizar: •Prueba hidrostática certificada. •Inspección posterior al ensayo. •Marcación permanente del cilindro. •Registro documental de resultados. El contratista deberá entregar: •Certificado de prueba hidrostática. •Fecha de realización. •Resultado obtenido. •Presión aplicada durante la prueba. •Fecha de la próxima prueba. No se aceptarán cilindros que no superen satisfactoriamente la prueba hidrostática.
	9. CERTIFICADOS Por cada extintor intervenido se deberá entregar: •Certificado de mantenimiento. •Certificado de recarga. •Certificado de prueba hidrostática cuando aplique. •Relación de repuestos reemplazados. •Informe técnico de inspección. •Concepto técnico de conformidad y aptitud para el servicio.
	10. EMPAQUE Los extintores deberán entregarse: •Completamente ensamblados. •Presurizados y operativos. •Con manguera instalada y asegurada. •Con pasador de seguridad. •Con sello de inviolabilidad. •Libres de fugas. •En condiciones óptimas para uso inmediato. •Protegidos contra golpes, humedad y daños durante el transporte.
	11. ROTULADO Cada extintor deberá portar una etiqueta visible, resistente, legible e indeleble que contenga como mínimo: •Nombre o razón social de la empresa que realizó el mantenimiento. •NIT de la empresa prestadora del servicio. •Número de identificación o consecutivo del extintor. •Tipo de extintor: Multipropósito ABC. •Agente extintor utilizado: Polvo Químico Seco ABC (Fosfato Monoamónico). •Capacidad nominal: 20 libras. •Clasificación del fuego: Clase A, B y C. •Fecha de mantenimiento. •Fecha de recarga. •Fecha del próximo mantenimiento. •Nombre o código del técnico responsable. •Resultado de la inspección técnica. •Fecha de la última prueba hidrostática. •Fecha de la próxima prueba hidrostática cuando aplique.
	12. GARANTÍA El contratista deberá otorgar garantía mínima de doce (12) meses sobre: •Calidad del agente extintor suministrado. •Presurización efectuada. •Repuestos instalados. •Mano de obra ejecutada. •Funcionamiento normal del equipo.

	13. ENTREGABLES El contratista deberá entregar: •Extintor recargado, presurizado y certificado. •Etiqueta de mantenimiento instalada. •Sello de seguridad instalado. •Certificado individual de mantenimiento y recarga. •Certificado de prueba hidrostática cuando aplique. •Informe técnico consolidado de los equipos intervenidos. •Inventario actualizado de los extintores objeto del servicio. •Relación de hallazgos y recomendaciones técnicas cuando se identifiquen equipos próximos a reposición o baja.
Unidad de medida	X Unidad 20Lb

ITEM	**9**
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	72101509
Nombre Comercial del Producto	Extintor 150 LB Polvo Quimico Seco ABC y BC tipo satelite con manguera.
Imagen de referencia	
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	•Ley 1562 de 2012. •Decreto 1072 de 2015. •Resolución 0312 de 2019. •NTC 2885 vigente. •NTC 3808 vigente. •NFPA 10 vigente. •Manuales y especificaciones del fabricante. •Demás normas técnicas aplicables para extintores portátiles y rodantes contra incendio.
	1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Extintor rodante tipo satélite para la atención de incendios Clase A, B y C (cuando utiliza agente ABC) o Clase B y C (cuando utiliza agente BC), con capacidad nominal de 150 libras (68 kg aproximadamente) de Polvo Químico Seco, equipado con: •Cilindro metálico de alta resistencia. •Sistema de rodamiento con ruedas. •Válvula principal de descarga. •Manguera de descarga de alta resistencia. •Boquilla aplicadora. •Sistema de presurización. •Manómetro. •Tubo sifón. •Pasador de seguridad. •Sello de inviolabilidad. •Asa o estructura para transporte y operación.
	2. INSPECCIÓN TÉCNICA El contratista deberá efectuar una inspección técnica integral verificando:
	2.1 Cilindro •Estado estructural general. •Ausencia de corrosión interna y externa. •Ausencia de deformaciones. •Ausencia de fisuras o grietas. •Estado de soldaduras. •Estado de pintura y protección anticorrosiva.
	2.2 Sistema de Descarga •Estado de válvula principal. •Estado de conexiones. •Estado de manguera. •Estado de boquilla. •Estado de acoples. •Estado del tubo sifón.
	2.3 Sistema de Rodamiento •Estado de ruedas. •Estado de ejes. •Estado del chasis. •Estado de soportes estructurales. •Movilidad del equipo.

	2.4 Sistema de Presurización •Estado del manómetro. •Estado de la cámara de presión. •Estado de conexiones. •Estado de empaques y sellos.
	2.5 Verificación Documental •Fecha de fabricación. •Fecha de la última recarga. •Fecha de la última prueba hidrostática. •Historial de mantenimiento.
	3. MANTENIMIENTO El mantenimiento deberá incluir:
	3.1 Despresurización •Descarga segura de la presión residual. •Verificación de presión cero antes de intervención.
	3.2 Desarme •Desmontaje completo de válvulas. •Retiro de manguera. •Retiro de boquilla. •Retiro del tubo sifón. •Desmontaje de componentes requeridos para inspección.
	3.3 Limpieza •Limpieza interna del cilindro. •Limpieza externa del equipo. •Eliminación total de residuos del agente extintor. •Limpieza de válvulas. •Limpieza de conexiones. •Limpieza de manguera y boquilla. •Limpieza del sistema de rodamiento.
	3.4 Inspección Interna Verificación de: •Corrosión. •Humedad. •Sedimentos. •Obstrucciones. •Contaminación del agente extintor. •Integridad estructural.
	3.5 Reensamble •Ensamble completo. •Ajuste de componentes. •Verificación de torque y hermeticidad.
	4. RECARGA La recarga deberá efectuarse utilizando: Para equipos ABC •Polvo Químico Seco Multipropósito ABC. •Fosfato monoamónico certificado. Para equipos BC •Polvo Químico Seco BC certificado. El agente extintor deberá ser: •Nuevo. •Certificado. •Libre de humedad. •Libre de contaminantes. Cantidad de carga •150 libras (68 kg aproximadamente). No se permitirá: •Reutilización del agente descargado. •Mezcla de agentes extintores. •Utilización de agentes vencidos. •Material contaminado o deteriorado.

Requisitos Específicos (Detalladamente)	
	5. PRESURIZACIÓN La presurización deberá realizarse: •Conforme a las especificaciones del fabricante. •Utilizando nitrógeno seco industrial. •Mediante equipos calibrados. Se deberá garantizar: •Presión operativa nominal. •Ausencia de fugas. •Correcta lectura del manómetro. •Funcionamiento seguro del sistema.
	6. REPUESTOS Cuando sea necesario deberán reemplazarse: •Empaques. •O-rings. •Sellos. •Pasadores. •Válvulas. •Manómetros. •Mangueras. •Boquillas. •Tubos sifón. •Acoples. •Conectores. •Ruedas. •Ejes. •Componentes estructurales deteriorados. Todos los repuestos deberán ser: •Nuevos. •Originales o equivalentes certificados. •Compatibles con el equipo intervenido.
	7. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Posterior al mantenimiento y recarga se deberá realizar:
	7.1 Prueba de Hermeticidad •Verificación de ausencia de fugas. •Verificación de uniones y conexiones.
	7.2 Verificación Operativa •Funcionamiento de válvulas. •Funcionamiento de manómetro. •Verificación de manguera. •Verificación de boquilla. •Verificación del sistema de descarga.
	7.3 Movilidad •Estado de ruedas. •Maniobrabilidad. •Estabilidad estructural.
	8. PRUEBA HIDROSTÁTICA Cuando corresponda según NFPA 10, recomendaciones del fabricante o normatividad aplicable, se deberá realizar: •Prueba hidrostática certificada del cilindro. •Inspección posterior. •Marcación permanente. •Registro documental. El contratista deberá entregar: •Certificado de prueba hidrostática. •Resultado obtenido. •Fecha de realización. •Fecha de próxima prueba. No se aceptarán equipos que no superen satisfactoriamente la prueba.
	9. CERTIFICADOS Por cada equipo intervenido se deberá entregar: •Certificado de mantenimiento. •Certificado de recarga. •Certificado de prueba hidrostática cuando aplique. •Informe técnico de inspección. •Relación de repuestos reemplazados. •Concepto de aptitud para operación.

	10. EMPAQUE Los extintores satélite deberán entregarse: •Completamente ensamblados. •Presurizados. •Con manguera instalada. •Con pasador de seguridad. •Con sello de inviolabilidad. •Libres de fugas. •En condiciones óptimas para uso inmediato. Durante el transporte deberán protegerse contra: •Golpes. •Vibraciones excesivas. •Humedad. •Daños mecánicos.
	11. ROTULADO Cada extintor deberá portar una etiqueta visible, resistente e indeleble que contenga como mínimo: •Nombre o razón social de la empresa prestadora del servicio. •NIT de la empresa. •Número de identificación del equipo. •Tipo de extintor: Satélite PQS ABC o PQS BC. •Capacidad nominal: 150 libras. •Agente extintor utilizado. •Clasificación del fuego aplicable. •Fecha de mantenimiento. •Fecha de recarga. •Fecha del próximo mantenimiento. •Nombre o identificación del técnico responsable. •Resultado de la inspección. •Fecha de la última prueba hidrostática. •Fecha de la próxima prueba hidrostática.
	12. GARANTÍA El contratista deberá otorgar garantía mínima de doce (12) meses sobre: •Calidad del agente extintor. •Presurización. •Repuestos instalados. •Mano de obra ejecutada. •Funcionamiento del equipo.
	13. REQUISITOS ADICIONALES PARA EQUIPOS SATÉLITE El contratista deberá verificar y certificar: •Correcto funcionamiento del sistema de rodamiento. •Integridad del chasis estructural. •Estado de soportes de la manguera. •Estado de la lanza o boquilla de aplicación. •Facilidad de desplazamiento y maniobra. •Estabilidad del equipo durante su operación. •Condiciones de almacenamiento y ubicación.
	14. ENTREGABLES El contratista deberá entregar: •Extintor satélite recargado y certificado. •Certificado individual de mantenimiento. •Certificado de recarga. •Certificado de prueba hidrostática cuando aplique. •Etiqueta de mantenimiento instalada. •Sello de seguridad instalado. •Informe técnico detallado. •Relación de repuestos utilizados. •Inventario actualizado de los equipos intervenidos. •Registro fotográfico del antes y después del mantenimiento (si es requerido por la entidad contratante).
Unidad de medida	X Unidad 150 LB